

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante solicita le sean desbloqueados del sistema los procesos con radicado 2020-00096 y 2019-00200 a fin de conocer las decisiones proferidas por el despacho en el sistema. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 23 de septiembre del 2020**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y una vez revisado el expediente con radicado 2020-00096 que la solicitante es la apoderada de la parte demandante, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena que por secretaría se proceda a desbloquear el proceso en el sistema Siglo XXI.

Ahora, respecto del proceso con radicado 2019-00200 se tendrá que decir que el mismo no se encuentra registrado en el sistema.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 103 del 24 de septiembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario